

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD Según R.D. 1907/2006 (REACH) y posteriores modificaciones	REF: FDS-CFC-0382 REV: A – 6 PAG: 1 / 9 FECHA: 10.10.16
OXIDO CINC 99,7% TECNICO	

1. - Identificación de la sustancia y del responsable de su comercialización

1.1 Identificador del producto.

- Nombre Comercial: **OXIDO CINC 99,7% TECNICO**
- Código.: 02300 - 02301
- Nombre químico: Oxido de zinc
- Sinónimos: -----

1.2 Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

1.2.1 Usos pertinentes identificados: Agente colorante, pigmento. Regulador de proceso diferentes a vulcanizado y polimerización. Componentes de baterías. Inhibidor de la corrosión y agente desincrustante. Fertilizantes. Agentes fotosensibles y otras sustancias fotoquímicas. Otros agentes de proceso no citados anteriormente. Semiconductores. Sustancias farmacéuticas. Aditivo alimentario. Producto intermedio. Reactivo de laboratorio. Lubricante y aditivo para lubricante. Agente de recubrimiento. Tratamiento de superficie metálica. Regulador de proceso en vulcanizado o polimerización

Usos desaconsejados: no se han identificado.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Drogueria el Barco
C/La Reina, 31
46800 Xativa (Valencia)
Tel: 962271113 info@drogueriaelbarco.com

1.4 Teléfono de emergencia

Urgencias

Instituto Nacional de Toxicología (Madrid) Teléfono: 91 562 04 20

2. - Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Reglamento (CE) N° 1272/2008			
Clase de peligro	Categoría de peligro	Órganos diana	Indicaciones de peligro
Toxicidad acuática aguda	Categoría 1		H400
Toxicidad acuática crónica	Categoría 1		H410

Directiva 67/54/CEE o 1999/45/CE	
Pictograma de peligro/Categoría de peligro	Frases de riesgo

Peligroso para el medio ambiente (N)

R50/53

2.2. Elementos de la etiqueta

Conforme al Reglamento (CE) N° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia

Atención: Peligro para el medio ambiente

Indicaciones de peligro

- H410 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
- P273 Evitar liberación al Medio Ambiente.
- P391 Recoger el vertido
- P501 Eliminar el contenido/recipiente en el contenedor de residuos peligrosos.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

Esta mezcla no cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) N°1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12)

Esta mezcla no cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) N°1907/2006, Anexo XIII

3. - Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancia

Nº CAS	Nº EINECS	Nº registro REACH	Nº CE	Clasificación Directiva 67/548/CEE	Clasificación Reglamento 1272/2008	Contenido
1314-13-2	215-222-5	01-2119463881-32-XXXX		Peligroso para el medio ambiente; N; R50/53	Aquatic Chronic1:H410	

Nombre	Contenido(%)	Nº EC	Nº CAS	Nº Índice
Óxido de zinc	99.5 -99.8 % min.	215-222-5	1314-13-2	030-013-00-7
Óxido de plomo como Pb	0.150%-0.005% máx	231-100-4	7439-92-1	082-001-00-6
Óxido de cadmio como Cd	0.020 %-0.003% máx	231-152-8	7440-439	048-002-00-0
Óxido de hierro, como Fe	0.020 %-0.001% máx	231-096-4	7439-89-6	
Óxido de cobre, como Cu	0.015%-0.001% máx	231-159-6	7440-50-8	

3.2 Mezclas.

No Aplicable

4. - Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

REFERENCIA:	REVISION:	FECHA:	PAGINA:
FDS-CFC-0382	A - 6	10.10.16	2 / 9



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO

Desde 1925

El socorrista debe estar protegido a sí mismo. En caso de pérdida de consciencia no dar líquidos por vía oral ni provocar el vomito

- **Inhalación:** Mover a la víctima a aire libre. Proceder a la respiración artificial si procede. Si respira con dificultad dar oxígeno y pedir atención médica.
- **Contacto con la piel:** Lavar la piel con agua. Lavar la ropa antes de reutilizarse. Pedir atención médica en caso de irritación.
- **Contacto con los ojos:** Lavar inmediatamente ambos ojos con agua abundante durante al menos 15 minutos. Pedir atención médica si precisa.
- **Ingestión:** Pedir atención médica

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Inhalación: Los vapores de óxido de zinc recién formado provocan la llamada "fiebre del fundidor". Los síntomas aparecen de 4 a 12 horas después de la exposición y desaparecen al cabo de 24 horas sin producirse efectos acumulativos.

Comprenden tos, dolor de cabeza, fiebre, escalofríos, cansancio, náuseas, sed y abundante sudoración. En forma sólida el polvo no es tóxico ni neumoconiótico, actuando solo como irritante del tracto respiratorio superior. Dosis orales elevadas pueden provocar irritación del tracto gastrointestinal.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica.

5. - Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios para extinguir incendios

Medios de extinción apropiados: Producto no combustible. Usar medios de extinción no apropiados para el entorno.

Medios de extinción no apropiados: No se han identificado.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de incendio pueden emitir vapores/humos tóxicos.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

Utilizar equipo de respiración autónoma y ropa protectora para prevenir el contacto con piel y ojos.

Evitar que el agua de extinción del incendio contamine las aguas superficiales o subterráneas.

6. - Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Evitar la inhalación de polvo

6.2. Precauciones para la protección del medio ambiente

Evite la contaminación del suelo, agua y sistemas de drenaje.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza: recoger los derrames de manera que no se disperse polvo al ambiente. Proceder a la eliminación de residuos.

6.4. Referencia a otras secciones: Equipo de protección individual, ver sección 8 y 13.

7. - Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A - 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 3 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO

Desde 1925

Consejos para una manipulación segura: Utilizar equipo de protección individual. Disponer de suficiente renovación del aire y/o extracción en los lugares de trabajo. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Antes de manipular el producto, asegurarse de que el recipiente a utilizar esta limpio y es el adecuado. Los envases bien cerrados. Evitar respirar el polvo.

Medidas de higiene: no beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar a temperatura ambiente, en lugar seco protegido de la luz solar directa, del calor y de sustancias incompatibles (Ver sección 10).

Mantener los contenedores bien cerrados y volver a sellarlos inmediatamente después del uso. Almacenar lejos de comida y bebida

7.3 Usos específicos finales.

Ninguna recomendación adicional.

8. - Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

VLA-ED mg/m³ (INSHT, 2016): 5 humo

VLA-EC mg/m³ (INSHT, 2016): 10 humo

OSHA PEL: TWA: 5 mg/m³ (humo)

OSHA PEL: TWA: 15 mg/m³ (polvo total)

OSHA PEL: TWA: 5 mg/m³ (fracción respirable)

NIOSH-REL: polvo: TWA: 5 mg/m³; C: 15 mg/m³

NIOSH-REL: humo: TWA: 5 mg/m³; ST: 10 mg/m³

Limites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

El valor DNEL para inhalación derivado bajo REACH para los compuestos de zinc insolubles (fracción inhalable – trabajadores) es 5 mg Zn/m³

Valor PNEC: Sección 12.1

8.2. Control de la exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Suelo resistente al ácido

8.2.2 Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

- Protección para los ojos: Gafas de seguridad
- Protección de las manos: Protección preventiva de la piel. Llevar guantes.
- Protección de las vías respiratorias: Utilizar un aparato respiratorio con un filtro apropiado si se despiden vapores o aerosoles.
- Protección de la piel y del cuerpo: Quitar y lavar la ropa contaminada antes de reutilizar. Ropa protectora resistente a los ácidos
- Medidas de protección: No comer ni beber durante su utilización.

8.3. Controles de exposición medioambiental

Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la protección del medio ambiente.

En algunos casos, para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradoras de humo o filtros.

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A – 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 4 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO

Desde 1925

9. - Propiedades físico-químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

<u>Estado físico:</u>		Sólido (Polvo)
<u>Color:</u>		Blanco amarillento
<u>Olor:</u>		Inodoro
<u>Valor pH</u>	(20 °C):	No aplicable
<u>Punto de fusión:</u>		No funde.
<u>Punto de ebullición:</u>		No determinado
<u>Punto de ignición:</u>		-----
<u>Punto de inflamación (de destello):</u>		No determinado
<u>Límites de explosión:</u>	bajo:	No aplicable
	alto:	-----
<u>Presión de vapor:</u>		12 mm a 1500°C
<u>Densidad</u>	(20 °C):	5,607 g/cc
<u>Densidad de amontonamiento:</u>		300 – 700 Kg/m ³ (Densidad volumétrica)
<u>Solubilidad en agua:</u>		Prácticamente insoluble
<u>Otras solubilidades:</u>		Soluble en ácidos y álcalis, insoluble en alcohol
<u>Descomposición térmica:</u>		No determinado

10. - Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad: las mezclas íntimas de óxido de zinc y cloro-caucho en presencia o ausencia de hidrocarburos o disolventes halocarbonados, reaccionan violenta o explosivamente, a aproximadamente 216 °C. El óxido de zinc y el magnesio metal, sólido o en polvo, pueden reaccionar violentamente cuando se calientan.

10.2. Estabilidad: El producto es estable bajo condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas: Posibilidad de reacción violenta con: peróxido de hidrógeno, magnesio

10.4. Condiciones a evitar: Temperatura excesiva

10.5. Materiales a evitar: Ver 10.1

10.6. Productos de descomposición peligrosos: No hay información disponible

11. - Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A – 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 5 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO

Desde 1925

a) Toxicidad aguda. (IUCLID)	
Oral	DL ₅₀ >15000 mg/kg (Rata)
Dérmica	No está clasificado como un producto con toxicidad aguda por contacto con la piel (datos no concluyentes).
Inhalación (polvo y niebla)	CL ₅₀ >5.7 mg/L (Rata) Tiempo de exposición: 4 horas
b) Corrosión o irritación cutánea. (IUCLID)	
Especie: conejo, resultado :no irritante	
c) Lesiones oculares graves o irritación ocular. (IUCLID)	
Especie: conejo, resultado :muy irritante	
d) Sensibilización respiratoria o cutánea. (IUCLID)	
Test Patch humano, resultado: negativo	
e) Mutagenicidad en células germinales.	
Los datos disponibles son in concluyentes para clasificar el óxido de zinc como genotóxico (RAR)	
"in vitro" (IUCLID)	Test Ames,S. Typhimurium, resultado: negativo Ratón Iymphoma ensayo:resultado positive
"in vitro"(IUCLID)	Ensayo cito genético, rata, inhalación crónica: 0.10.5 mg/m ³ , resultado: aumento de las aberraciones cromosómicas en células óseas.
f) Carcinogenicidad.	
No se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.	
g) Toxicidad para la reproducción.	
No se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.	
h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única.	
No se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.	
j) Peligro por aspiración.	
No se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.	

12. - Informaciones ecológicas

12.1.1. Toxicidad acuática aguda

La base de datos de toxicidad acuática aguda del zinc contiene datos sobre 11 especies estándar, obtenidos en condiciones estándar a diferentes valores de pH y dureza del agua. Puesto que la transformación/disolución del zinc metal depende del pH, se han considerado dos intervalos de pH diferentes de manera separada. El análisis completo de los datos está incluido en el CSR.

Los valores de referencia para la toxicidad acuática aguda, basados en los valores obtenidos de EC50 más bajos a diferentes pH y expresados concentración del ion Zn⁺² son:

- pH<7: 0.413 mg Zn⁺²/L (48 horas - Ceriodaphnia dubia, protocolo estándar según US EPA 821-R-02-012)
- pH>7: 0.136 mg Zn⁺²/L (72 horas - Scenedesmus capricornutum, protocolo estándar según OECD 201)

Como se demuestra por el ensayo de transformación/disolución (T/D) según las instrucciones OECD, el óxido de zinc es menos soluble que los compuestos de zinc identificados solubles, aplicando la corrección de peso molecular y los resultados del ensayo T/D (ver CSR), los valores específicos de referencia de toxicidad acuática aguda del óxido de zinc son (basado en capacidad de solubilización de 62% en los polvos más finos, para carga mas conservativa de 1 mg/L a pH 8 y para la relación de pesos moleculares ZnO/Zn de 1.24)

- pH<7: 0.83 mg Zn/L (48 horas - Ceriodaphnia dubia, protocolo estándar según US EPA 821-R-02-012)
- pH>7: 0.27 mg Zn/L (72 horas - Scenedesmus capricornutum, protocolo estándar según OECD 201)

12.1.2. Toxicidad acuática crónica: agua dulce

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A - 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 6 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------



La base de datos de toxicidad acuática crónica contiene datos NOEC/EC10 de 23 especies (8 grupos taxonómicos) obtenidos bajo diferentes condiciones. A partir de estos datos, recogidos en CSR y distribuidos según la sensibilidad de especie, se ha derivado el valor PNEC (expresado como concentración de ion Zn⁺²). Este valor PNEC es un valor aditivo, es decir, debe sumarse al correspondiente al fondo de zinc en agua (ver tabla más adelante)

12.1.3. Toxicidad acuática crónica: agua salada

La base de datos de toxicidad acuática crónica contiene datos NOEC/EC10 de 39 especies (9 grupos taxonómicos) obtenidos bajo diferentes condiciones. A partir de estos datos, recogidos en CSR y distribuidos según la sensibilidad de especie, se ha derivado el valor PNEC (expresado como concentración de ion Zn⁺²). Este valor PNEC es un valor aditivo, es decir, debe sumarse al correspondiente al fondo de zinc en agua (ver tabla más adelante)

12.1.4. Toxicidad sedimentos

La base de datos de toxicidad para organismos de los sedimentos, en agua fresca, contiene datos NOEC/EC10 de 7 especies obtenidos bajo diferentes condiciones. A partir de estos datos, recogidos en CSR y distribuidos según la sensibilidad de especie, se ha derivado el valor PNEC (expresado como concentración de Zn total en el sedimento). Este valor PNEC es un valor aditivo, es decir, debe sumarse al correspondiente al fondo de zinc en el sedimento (ver tabla más adelante)

12.1.5. Toxicidad terrestre

La base de datos de toxicidad para organismos terrestre contiene datos NOEC/EC10 de 18 especies vegetales, 8 especies invertebrados y 17 procesos microbianos, obtenidos bajo diferentes condiciones. A partir de estos datos, recogidos en CSR y distribuidos según la sensibilidad de especie, se ha derivado el valor PNEC (expresado como concentración de Zn total contenido en el suelo). Este valor PNEC es un valor aditivo, es decir, debe sumarse al correspondiente al fondo de zinc en el suelo (ver tabla más adelante)

12.1.6. Toxicidad microorganismos de planta de tratamiento de aguas (STP)

El valor PNEC para STP se ha derivado aplicando un factor considerando el valor de toxicidad relevante más bajo: 5,2 mg Zn/L.

Compartimento medioambiental	PNEC para Zn
Agua dulce	20.6* µg/L
Agua salada	6.1* µg/L
Sedimento agua dulce	235.6** mg/kg sedimento seco
Sedimento agua salada	113 ** mg/kg sedimento seco
Suelo	106.8 *** mg/kg suelo seco
Planta tratamiento agua	52 µg/L

* Valor aditivo, "PNECadd"

** Por defecto se aplica un valor genérico de biodisponibilidad de 0.5, de acuerdo con ECB 2008

*** Por defecto se aplica un valor genérico de biodisponibilidad/envejecimiento de 3, de acuerdo con ECB 2008

12.2. Persistencia - degradabilidad:

El zinc es un elemento y como el criterio "persistencia" no es relevante, tal como se considera para las sustancias orgánicas, para el metal ni para sus compuestos inorgánicos.

En el CSR se han documentado los resultados de un ensayo de eliminación de zinc en columna, la eliminación es tan rápida que puede decirse que el zinc y sus compuestos tampoco cumplen con ese criterio.

12.3. Potencial de bioacumulación:

REFERENCIA:	REVISION:	FECHA:	PAGINA:
FDS-CFC-0382	A - 6	10.10.16	7 / 9



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO

Desde 1925

El zinc es un elemento esencial, presente en la naturaleza, necesario para el crecimiento óptimo y desarrollo de los organismos vivos, incluyendo al hombre. Todos los organismos vivos tienen mecanismos homeostáticos que regulan activamente la ingesta de zinc y su absorción/excreción del cuerpo. Debido a esta regulación el zinc y sus compuestos no se biocumulan ni biomagnifican

12.4. Movilidad en el suelo:

Para el zinc, como para otros metales, el transporte y distribución entre los diferentes compartimentos medioambientales como las aguas y el suelo, se describe y cuantifica mediante los coeficientes de partición entre las diferentes fracciones. En el CSR, se ha utilizado un coeficiente de partición sólido-agua de 158.5 L/kg (valor log: 2.2) para zinc en suelos (CSR zinc 2010)

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

12.6 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

13. - Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

13.1.1. Tratamiento de producto/envase

Los residuos deben ser reciclados. Si esto no fuese posible, debe tenerse en cuenta su los residuos están clasificados como peligrosos: contáctese con un gestor autorizado para su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Código/designación de residuo de acuerdo con LER: 10 05 04 Residuos de la termometalurgia del zinc, otras partículas y polvos.

Este código/designación se indica solo como orientación. El código/designación aplicable debe ser determinado por el usuario del producto basándose en el uso del mismo

13.1.2. Opciones para el tratamiento de residuos

Pueden utilizarse técnicas de tratamiento de aguas residuales in-situ para prevenir la contaminación de acuíferos, p.e.: precipitación.

14. - Informaciones relativas al transporte

14.1 Numero ONU

Transporte terrestre (ADR/RID/GGVSE); Transporte Marítimo (IMDG/GGVSee); Aire Transporte (ICAO-IATA/DGR): N°ONU: 3077

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Materia sólida peligrosa para el medio ambiente, N.E.P (óxido de zinc)

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

14.4 Grupo de embalaje.

Código de clasificación: M7

Grupo de embalaje: III

Etiquetas de peligro(s): 9

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Transporte terrestre (ADR/RID/GGVSE): Disposiciones especiales: 274/335/601

Transporte Marítimo (IMDG/GGVSee): Disposiciones especiales: 274/909/944

EmS: F-A, S-F

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A - 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 8 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------



DROGUERIA-PINTURAS

EL BARCO
Desde 1925

Aire Transporte (ICAO-IATA/DGR): Disposiciones especiales: A97

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques

15. - Informaciones reglamentarias

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla

Normativa aplicada.

REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Reglamento (CE) nº 790/2009 de 10 de agosto 2009 se modifica a efectos de su adaptación al técnico y progreso científico, el Reglamento nº 1272/2008

REGLAMENTO (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, Artículo 31: Requisitos para las fichas de datos de seguridad, actualizado conforme al REGLAMENTO (UE) 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento CE) nº 1906/2006.

Directiva 98/24/CE del Consejo de 7 de abril de 1998 relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (decimocuarta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)

SEVESO III: DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: Categoría Seveso Principal:9i. Muy tóxico para organismos acuáticos.

Otras normativas.

REGLAMENTO (UE) No 528/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas: No relevante.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) No 1062/2014 DE LA COMISIÓN de 4 de agosto de 2014 relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) no 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo: No relevante.

Sustancias candidatas a autorización según el REGLAMENTO (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante.

REGLAMENTO (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.

REGLAMENTO (CE) 689/2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: Esta sustancia no está incluida en el anexo I. No relevante.

16. - Otras informaciones

Todo el personal que trabaje con este producto es conveniente que conozca con profundidad esta Ficha de Datos de Seguridad.

Esta información se basa en el estado actual de nuestros conocimientos. Su objeto es describir nuestros productos desde el punto de vista de la Seguridad, por lo que no garantiza propiedades concretas de los productos.

Esta información no dispensa en ningún caso al utilizador del producto de respetar el conjunto de los textos Legislativos, Reglamentarios y Administrativos referentes al producto, a la seguridad, a la higiene y a la protección de la salud humana y del medio ambiente.

Fecha de impresión: 10 de Octubre de 2016

REFERENCIA: FDS-CFC-0382	REVISION: A - 6	FECHA: 10.10.16	PAGINA: 9 / 9
------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------

LISTA DE REVISIONES	REF: FDS-CFC-0382
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD	REV: A – 6
OXIDO CINC 99,7% TECNICO	PAG: 1 / 1 FECHA: 10.10.16

REVISION	PAGINA	APARTADO	MODIFICACION	FECHA DE MODIFICACION
A-6			REVISIÓN REACH	10.10.16
A-5			REVISIÓN REACH	16.12.15
A-4			APLICACIÓN REACH	23.11.09
A-3			REVISION GENERAL	18.01.08
A-2			REVISION GENERAL	20.04.06
A-1			REVISION GENERAL	24.02.04
A-0			EMISION DEL DOCUMENTO	07.02.00